Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: MONITORIO[1] de JONATHAN RACHID VERANO ROJAS contra C.I F&P TRADING S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01014-00**[2].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

RESUELVE:

a. DECRÉTESE la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es, hasta el 30 de abril de 2021 de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 12 del cuaderno principal.

b. Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

c. Téngase en cuenta que la parte demanda C.I F&P TRADING S.A.S., se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 7 de octubre visible a folio 11 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 114 **hoy** 9 de diciembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77b67454475253f95f47449001457fb4d05f0f466f3945ef264f575
Documento generado en 06/12/2020 09:04:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.